



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 18

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454-578.

Asunción, 17 de Enero de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido tuvo su origen en el requerimiento realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la Nota DGGIES/DG N° 4660/2024 del 30 de agosto de 2024, a través de la cual se remite la solicitud de inicio del llamado "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 43/2025, de fecha 09 de enero de 2025, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2725/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 02 de diciembre de 2024, a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4 y CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC N° 80007483-1.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. MARCO GIMENEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la LIC. REBEKA SILVA, Representante de la Dirección Financiera, el DR. DARIO CUEVAS y la LIC. OLGA ANTUNEZ, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 02 de diciembre de 2024, y fecha de culminación el 09 de enero de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 18

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 “ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS” - PLURIANUAL - ID N° 454.578.

Asunción, 17 de Enero de 2025

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al **ANEXO I** de la presente Resolución.

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, expresa lo siguiente: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...” (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 17/2025, de fecha 13 de enero de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (Sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 60/2025 del 17 de enero de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:



Victor Bernal

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 18

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 “ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS” - PLURIANUAL - ID N° 454.578.

Asunción, 17 de Enero de 2025

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 “ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS” - PLURIANUAL - ID N° 454.578, conforme al ANEXO I de la presente Resolución.

Artículo 2° DISPONER que el DOCTOR OSCAR MANUEL MERLO FAELLA con C.I. N° 589.671, con cargo de Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el DOCTOR OSCAR MANUEL MERLO FAELLA con C.I. N° 589.671, con cargo de Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, respectivamente.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VÍCTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Eic. Mónica
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIRMADA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 18

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.

Asunción, 17 de Enero de 2025

ANEXO I

CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC N° 80007483-1									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: ERITROMAX 4.000 U.I. fabricante: Elaborador del PA ZELLEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A. procedencia: Brasil	215.000	33.000	66.000	7.095.000.000	14.190.000.000
2	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ERITROMAX 4.000 UI/0,4 mL fabricante: Elaborador del PA ZELLEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A. procedencia: Brasil	220.700	22.000	44.000	4.855.400.000	9.710.800.000
4	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ERITROMAX 10.000 UI/mL fabricante: Elaborador del PA ZELLEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A. procedencia: Brasil	475.000	10.500	21.000	4.987.500.000	9.975.000.000
Montos totales								16.937.900.000	33.875.800.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

VICENTE SCAVONE & CIA SAE – RUC N° 80001446-4									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad	marca: Hemax 4.000 U.I.	215.000	22.000	44.000	4.730.000.000	9.460.000.000

Lic. Med. [Signature]
Unidad Ejecutiva de Licitaciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA ORIGINAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



[Signature]
Edon. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 18

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.

Asunción, 17 de Enero de 2025

			presentación: KIT - JUEGO	fabricante: BIOSIDUS S.A.					
				procedencia: ARGENTINA					
2	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad	marca: Epoetina 4000 UI/ml LASCA	220.700	33.000	66.000	7.283.100.000	14.566.200.000
			presentación: JERINGA PRE CARGADA	fabricante: Vicente Scavone & CIA SAE - Lab. LASCA					
				procedencia: NACIONAL					
3	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad	marca: Hemax 10.000 U.I.	466.580	4.500	9.000	2.099.610.000	4.199.220.000
			presentación: KIT - JUEGO	fabricante: BIOSIDUS S.A.					
				procedencia: ARGENTINA					
Montos totales								14.112.710.000	28.225.420.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CATORCE MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL.

Resumen de la Adjudicación

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	1,2,4	16.937.900.000	33.875.800.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1,2,3	14.112.710.000	28.225.420.000
MONTOS TOTALES		31.050.610.000	62.101.220.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES TREINTA Y UN MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES SESENTA Y DOS MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
REC. MARIA MERCEDES BENITEZ
17 ENE. 2025 (BS - DOC)
FECHA: 17/01/25 HORA: 11:51
16/103/24 FIRMA: [Firma]

Lic. Mónica Avelina Santos Vera
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA ORIGINAL

REF. SIMESE N° 161.183/2024: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 454.578".-

Asunción, 17 de enero de 2025

DICTAMEN A.J. N° 60/2025

ECON. VÍCTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 161.183/2024, de fecha 16 de enero de 2025, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 11/2025, por el cual se recepciona el expediente de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 141/2024 "Adquisición de Eritropoyetina Humana de 4.000 y 10.000 UI para el Instituto Nacional de Nefrología del MSPyBS - Plurianual – ID N° 454.578", esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Nota N° 4660/2024 de la DGGIES que solicita el llamado.	✓
Memorando DLIC N° 43/2024 del 09/01/25.	✓
Informe de Evaluación de fecha de inicio 02/12/24 y fecha de culminación 09/01/25.	✓
Dictamen DOC N° 17 de fecha 13 de enero de 2025, sobre el Informe Evaluación.	✓
Proyecto de Resolución.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (Informe de Evaluación,

Dictamen DOC y Proyecto de Resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

- Informe del Comité de Evaluación.

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución D.G.A.F. N° 2725 del 19/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Abg. Marco Giménez, Representante de la DGAF. ✓ Lic. Rebeka Silva, representante de la Dirección Financiera. ✓ Lic. Olga Antúnez y Dr. Darío Cuevas, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. 	<p><u>Recomendación de Adjudicación</u></p> <p>1) A la empresa Centro Médico Amanecer S.A; ítem 1, 2 y 4 <u>Monto Total Mínimo:</u> G. 16.937.900.000.- <u>Monto Total Máximo:</u> G. 33.875.800.000.-</p> <p>2) A la empresa Vicente Scavone & CIA SAE; ítem 1, 2 y 3 <u>Monto Total Mínimo:</u> G. 14.112.710.000.- <u>Monto Total Máximo:</u> G. 28.225.420.000.-</p>

- Fundamentos.

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Nota DGGIES N° 4660/2024, del 30 de agosto de 2024, solicita el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Eritropoyetina Humana de 4.000 y 10.000 UI para el Instituto Nacional de Nefrología del MSPyBS" - Plurianual – ID N° 454.578.-

Que, por Memorando DLIC N° 43/2025, de fecha 09 de enero de 2025, el Departamento de Licitaciones, remite a la Dirección Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 2725, de fecha 19 de setiembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la Constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación integrado por el Abg. Marco Giménez, representante de la Dirección General Administración y Finanzas; Lic. Rebeka Silva, representante de la Dirección Financiera, Lic. Olga Antúnez y Dr. Darío Cuevas, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 02/12/24 y fecha de culminación 09/01/25, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes.

Que, en el informe de evaluación en el Anexo III – ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS; menciona que el Item N° 1 "ERITROPOYETINA 4000 UI" para la firma Centro Medico Amanecer S.A., en el apartado Muestras manifiesta cuanto sigue: NO CUMPLE. Se verifica que la muestra presentada no viene en un kit como lo solicita el PBC, las jeringas, agujas, y medicamentos vienen en forma separada. El vial conteniendo el polvo y el solvente no vienen con el envasado de fábrica. Se observa que la jeringa como la aguja son de origen nacional marca SR.

Que, igualmente se observa en el análisis del comité evaluador el voto en disidencia de los miembros evaluadores Abg. Marco Giménez; Lic. Rebeke Silva y Lic. Olga Antúnez, cuyo fundamento se transcribe así: *"De las manifestaciones expuestas, en nuestro carácter de miembro del comité de evaluación, por medio del presente voto, manifestamos nuestra disidencia sobre el criterio de incumplimiento de la muestra presentada por el oferente citado, puesto que, en las bases del concurso, no se especifica cuáles deberían ser la características para determinar que la muestra cumple con la definición de KIT.*

Que, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda: ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; a la empresa Centro Médico Amanecer S.A. para los Items 1, 2 y 4, por un monto total mínimo: G. 16.937.900.000 y un monto total máximo: G. 33.875.800.000; y a la empresa Vicente Scavone & CIA SAE para los Items 1, 2 y 3 por un monto total mínimo: G. 14.112.710.000 y un monto total máximo: G. 28.225.420.000.-

Que, el presente llamado es con la modalidad plurianual, por lo que deberá emitirse el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Art. 54.- de la Ley 7021/22- De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato"; y el art. 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/02 - De Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 17/2025, de fecha 13 de enero de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. N° 33/2023 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, y se establecen Directrices", y la Resolución S.G. N° 489/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578"

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Cristófer Delgado
Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.



Abg. Gustavo Iratola
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

Oscar Gargete Díaz
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO: MSP / BS - DOC	
FECHA: 17 ENE. 2025	HORA: 10:09
161183/24	FIRMA: [Firma]





DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	161.183/2024.

DICTAMEN DOC N° 017/2025.

Asunción, 13 de enero de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DLIC N° 43/2025 del 09 de enero de 2025, del Departamento de Licitaciones.
- b) Informe de Evaluación con fecha de inicio 02 de diciembre de 2024, y fecha de culminación 09 de enero de 2025.
- c) Acta de Apertura de fecha 02 de diciembre de 2024.
- d) Resolución D.G.A.F. N° 2725/2024, de fecha 19 de septiembre 2024.
- e) Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.
- f) Nota DGGIES/DG N° 4660/2024 del 30 de agosto de 2024.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".


CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




Laura Ma. Leticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y B.S.



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	161.183/2024.

DICTAMEN DOC N° 017/2025.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El pedido tuvo su origen en el requerimiento realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la Nota DGGIES/DG N° 4660/2024 del 30 de agosto de 2024, a través de la cual se remite la solicitud de inicio del llamado "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 43/2025, de fecha 09 de enero de 2025, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2725/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 02 de diciembre de 2024, a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4 y CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC N° 80007483-1.



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	161.183/2024.

DICTAMEN DOC N° 017/2025.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. MARCO GIMENEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la LIC. REBEKA SILVA, Representante de la Dirección Financiera, el DR. DARIO CUEVAS y la LIC. OLGA ANTUNEZ, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 02 de diciembre de 2024, y fecha de culminación el 09 de enero de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Siguiendo esa línea, el informe de evaluación en su Anexo III - ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS; menciona que en el Ítem N° 1 "ERITROPOYETINA 4000 UI" para la firma CENTRO MEDICO AMANECER S.A., en el apartado Muestras manifiesta cuanto sigue: No cumple. Se verifica que la muestra presentada no viene en un kit como lo solicita en PBC, las jeringas, agujas y medicamentos vienen en forma separada. El vial conteniendo el polvo y el solvente no vienen con el envasado de fábrica. Se observa que la jeringa como la aguja son de origen nacional marca SR, lo cual existe una disidencia en la uniformidad de criterios por parte del comité.

Asimismo, teniendo en cuenta la decisión de la mayoría de los miembros del comité, en el punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad	marca: ERITROMAX 4.000 U.I.	215.000	33.000	66.000	7.095.000.000	14.190.000.000



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	161.183/2024.

DICTAMEN DOC N° 017/2025.

			presentación: KIT - JUEGO	fabricante: Elaborador del PA ZELLTEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A.							
				procedencia: Brasil							
2	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad	marca: ERITROMAX 4.000 UI/0,4 mL	220.700	22.000	44.000	4.855.400.000	9.710.800.000		
			presentación: JERINGA PRE CARGADA	fabricante: Elaborador del PA ZELLTEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A.							
				procedencia: Brasil							
4	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad	marca: ERITROMAX 10.000 UI/mL	475.000	10.500	21.000	4.987.500.000	9.975.000.000		
			presentación: JERINGA PRE CARGADA	fabricante: Elaborador del PA ZELLTEK S.A. Elaborador de PF BLAU FARMACEUTICA S.A.							
				procedencia: Brasil							
Montos totales								16.937.900.000	33.875.800.000		

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

VICENTE SCAVONE & CIA SAE									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad	marca: Hemax 4.000 U.I.	215.000	22.000	44.000	4.730.000.000	9.460.000.000

Elaborado por el Abogado Carlos A. Cuenca Torres.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Laura Ma. Leticia Quijano 4 | 7
D.O.C. - D.G.A.P.



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	161.183/2024.

DICTAMEN DOC N° 017/2025.

			presentación: KIT - JUEGO	fabricante: BIOSIDUS S.A.					
				procedencia: ARGENTINA					
2	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad	marca: Epoetina 4000 UI/ml LASCA	220.700	33.000	66.000	7.283.100.000	14.566.200.000
			presentación: JERINGA PRE CARGADA	fabricante: Vicente Scavone & CIA SAE - Lab. LASCA					
				procedencia: NACIONAL					
3	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	unidad de medida: Unidad	marca: Hemax 10.000 U.I.	466.580	4.500	9.000	2.099.610.000	4.199.220.000
			presentación: KIT - JUEGO	fabricante: BIOSIDUS S.A.					
				procedencia: ARGENTINA					
Montos totales								14.112.710.000	28.225.420.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CATORCE MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL.

Resumen de la Adjudicación

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	1,2,4	16.937.900.000	33.875.800.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1,2,3	14.112.710.000	28.225.420.000
MONTO TOTALES		31.050.610.000	62.101.220.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TREINTA Y UN MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SESENTA Y DOS MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL.


CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




Laura Ma. Leticia Ojeda N
D.O.C. - D.C.A.E.



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	161.183/2024.

DICTAMEN DOC N° 017/2025.


El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...*" (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" (Sic).

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (Sic).


CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y D.S.

Elaborado por el Abogado Carlos A. Cuenca Torres.


Laura Ma. Leticia Ojeda N
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y DS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	161.183/2024.

DICTAMEN DOC N° 017/2025.

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2024 "ADQUISICION DE ERITROPOYETINA HUMANA DE 4.000 Y 10.000 UI PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.578, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.


CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS